

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 No.- 2017 - 09 - 01 - 40 - P02287
2 **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE**
3 **COMPAÑÍA PRODUCTOS DE LOS MILAGROS S.A.**
4 **PRODEMIL "EN LIQUIDACIÓN".-----**
5 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**
6 **DI: 2 COPIAS.-----**

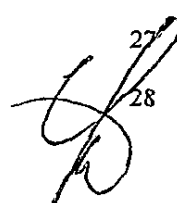
Nº TRAMITE: 335-0041-18 30/05/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura



7 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, hoy a los veintiún días
9 del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí
10 Abogado **LUIS CARLOS AVILA STAGG**, Notario
11 **Cuarenta de este Cantón Guayaquil**, comparece a la
12 celebración de la presente escritura pública, el señor
13 **GUILLERMO ELIAS LARA PESANTES** a nombre y
14 en representación de la compañía **PRODUCTOS**
15 **DE LOS MILAGROS S.A. PRODEMIL "EN**
16 **LIQUIDACIÓN"**, en calidad de Presidente y
17 Representante Legal, de conformidad a la
18 copia del nombramiento que se adjunta en calidad de
19 documento habilitante y debidamente autorizado por
20 la Junta General Universal y Extraordinaria de
21 accionistas de la Compañía; en sesión extraordinaria
22 celebrada el seis de diciembre del dos mil diecisiete,
23 según consta de la copia certificada de la misma,
24 que se acompaña para que sea agregada y forme
25 parte integrante de la presente escritura, quien declara
26 ser: estado civil soltero, de cincuenta y ocho años de
27 edad, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión
28 Estudiante, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil;

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 capaz para virtud de haberme exhibido su
2 documento de identidad; y procediendo con
3 amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y
4 resultado de esta escritura pública de reactivación,
5 para su otorgamiento me presenta la minuta
6 del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
7 protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
8 protocolizar una de **REACTIVACIÓN** de la compañía
9 **PRODUCTOS DE LOS MILAGROS S.A. PRODEMIL**
10 **"EN LIQUIDACIÓN"**, al tenor de las siguientes
11 estipulaciones: **PRIMERA: Otorgante.-** Otorga la
12 presente escritura Publica el señor **GUILLERMO**
13 **ELIAS LARA PESANTES** por los derechos que
14 representa de la compañía **PRODUCTOS DE LOS**
15 **MILAGROS S.A. PRODEMIL "EN LIQUIDACIÓN"**,
16 en su calidad de **PRESIDENTE y Representante Legal**
17 **de la compañía** como consta de la copia de su
18 nombramiento adjunto. **SEGUNDO: Antecedentes.-a)**
19 **La compañía PRODUCTOS DE LOS MILAGROS S.A.**
20 **PRODEMIL**, es una sociedad anónima legalmente
21 constituida en la República del Ecuador, mediante
22 escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo
23 Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya
24 Flores, el once de Octubre de dos mil uno e inscrita en el
25 Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve de
26 Noviembre de dos mil uno; con un Capital Social de
27 ochocientos dólares americanos, dividido en ochenta
28 acciones ordinarias nominativas e indivisibles, de un



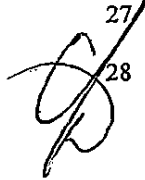
ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de
2 América cada una.- b) La superintendencia de Compañías
3 declaró la **DISOLUCIÓN** de la **compañía PRODUCTOS**
4 **DE LOS MILAGROS S.A. PRODEMIL** mediante
5 Resolución Aprobatoria SCV - INC - DNASD - SD -
6 UNO CUATRO - CERO CERO DOS NUEVE OCHO
7 SIETE SEIS (SCV-INC-DNASD-SD-14-0029876),
8 dictada el trece de noviembre del dos mil catorce, por la
9 Subdirectora de Disolución por Inactividad, inscrita en el
10 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de
11 Diciembre del dos mil catorce; como consta de la
12 certificación otorgada por el Registro Mercantil del
13 Cantón Guayaquil el trece de noviembre del año dos mil
14 catorce; cuya copia se adjunta.- c) En sesión de Junta
15 General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
16 compañía **PRODUCTOS DE LOS MILAGROS S.A.**
17 **PRODEMIL "EN LIQUIDACIÓN"** celebrada el día seis
18 de Diciembre del dos mil diecisiete, considerándose
19 superado las causas por las cuales se declaró la
20 disolución, conforme consta del certificado de la
21 Superintendencia de Compañías que se adjunta, se
22 resolvió por unanimidad proceder a la reactivación de la
23 compañía **PRODUCTOS DE LOS MILAGROS S.A.**
24 **PRODEMIL "EN LIQUIDACIÓN"**, autorizándose al
25 Presidente de la Compañía, Representante Legal de la
26 misma, para que otorgue y suscriba la escritura pública
27 de reactivación y ejecute todo el proceso de reactivación,
28 como lo señala el artículo número trescientos setenta y

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 cuatro y articulo trescientos setenta y cinco de la Ley de
2 Compañías. Se adjunta copia certificada de dicha Acta.-
3 **TERCERA: declaración de Reactivación.-** Con los
4 antecedentes expuestos, al otorgante señor
5 **GUILLERMO ELIAS LARA PESANTES** por los
6 derechos que representa en su calidad de **PRESIDENTE,**
7 **DECLARA** la **REACTIVACIÓN** de la compañía
8 **PRODUCTOS DE LOS MILAGROS S.A. PRODEMIL**
9 **"EN LIQUIDACIÓN".-** Agregue usted señor Notario,
10 las demás cláusulas de estilo para validez y
11 perfeccionamiento de la presente escritura, a la cual se
12 deberá agregar los documentos mencionados: mi
13 nombramiento; certificado de Disolución otorgada por el
14 Registro Mercantil de Guayaquil; y, copia del Acta de
15 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas
16 de la compañía **PRODUCTOS DE LOS MILAGROS**
17 **S.A. PRODEMIL "EN LIQUIDACIÓN",** celebrada el
18 día seis de diciembre del dos mil diecisiete.- Hasta
19 aquí la minuta, firma la ABOGADA MARIA
20 AUXILIADORA RAMIREZ BELTRAN con registro
21 número cinco mil trescientos cincuenta y uno
22 C.A.G.- Es copia la misma que se eleva a Escritura
23 Pública, se agrega documentos de ley.- Leída esta
24 escritura de principio a fin por mí el
25 notario en alta voz, a la otorgante quien lo
26 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
27 firma en unidad de acto, conmigo el
28 Notario. Doy fe.-





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **090594516-0**

APELLIDOS Y NOMBRES: LARA PESANTES GUILLERMO ELIAS
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1989-03-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LARA FAJARDO MANUEL ABILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PESANTES LAGOS GERMANIA ARGENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAS
2010-12-22

FECHA DE EXPIRACION: 2020-12-22

E33331127
00115900

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA No.
003 - 069 NUMERO
0905945168 CEDULA

LARA PESANTES GUILLERMO ELIAS
APELLIDOS Y NOMBRES

SANTA ELENA PROVINCIA
SALINAS CANTON
CARLOS ESPINOZA LARREA PARROQUIA

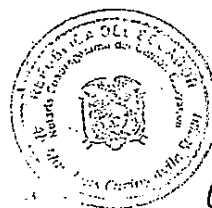
CIRCUNSCRIPCION:
ZONA:

CNE **REGISTRADORA** **ELECCIONES** **TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



DOY FE. Que la presente es fotocopia del original que me fue exhibido el 21/12/2014.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

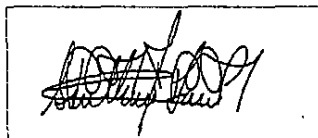
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905945168

Nombres del ciudadano: LARA PESANTES GUILLERMO ELIAS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LARA FAJARDO MANUEL ABILIO

Nombres de la madre: PESANTES LAGOS GERMANIA ARGENTINA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 172-079-81772



172-079-81772

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0905945168

Nombre: LARA PESANTES GUILLERMO ELIAS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-079-81875



173-079-81875



PRODUCTOS DE LOS MILAGROS S. A.

PRODEMIL.



Guayaquil 4 de Abril de 2012.

Señor.
GUILLERMO ELIAS LARA PESANTES.
Ciudad.

De mis consideraciones.

Cumpleme informarle que la Junta General de accionistas de la compañía **PRODUCTOS DE LOS MILAGROS S. A. PRODEMIL**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE**, de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con todos los deberes y atribuciones constantes en los estatutos sociales, entre los cuales consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

Según los estatutos sociales, a usted le corresponde en forma indistinta ejercer la *representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía*.

La compañía **PRODUCTOS DE LOS MILAGROS S. A. PRODEMIL**, es una sociedad anónima legalmente constituida en la república del Ecuador, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 11 de Octubre de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de Noviembre de 2001.

SRA. MARTHA OLVERA BARCIA
Secretaria Ad-hoc.

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **PRODUCTOS DE LOS MILAGROS S. A. PRODEMIL**, para el cual he sido elegido, en Guayaquil 4 de abril de 2012.

GUILLERMO ELIAS LARA PESANTES
C. I. 0905945168



DOY FE: Que la pre-
de 01 fojas
es fotocopia del origi-
que me fue exhibido
Guayaquil, 21/12/2012

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 19.519
FECHA DE REPERTORIO: 09/abr/2012
HORA DE REPERTORIO: 10:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Abril del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía **PRODUCTOS DE LOS MILAGROS S.A. PRODEMIL**, a favor de **GUILLERMO ELIAS LARA PESANTES**, de fojas 43.531 a 43.532, Registro Mercantil número 7.537.

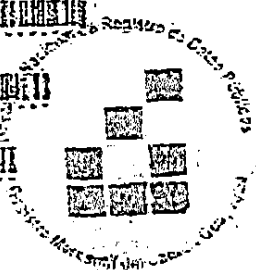
ORDEN 19519

REVISADO POR

REVISADO POR

REVISADO POR

REVISADO POR



[Signature]

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

52.00

REVISADO POR

Nº 282481

[Signature]

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 099222134001
RAZON SOCIAL: PRODUCTOS DE LOS MILAGROS S.A. PRODUMIL



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ALBERTO LINDONE
NOMBRE COMERCIAL:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE GRANOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAS Parroquia: TARIQUI Ciudad: URDEGA CENTRAL Calle: TERCERA Numero: 6024
Intersección: AV. LAS MONJAS Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN Teléfono Trabajo:
031554039

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ALBERTO LINDONE
NOMBRE COMERCIAL: MEOA LINDONE
ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE LINO Y LERMA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Canton: SALINAS Parroquia: SALINAS Centro: CARRO VITERI Calle: AV. VICENTE ROCAFUERTE
Numero: SIN Intersección: CALLE 10 Referencia: A TRES CUADRAS DEL HOTEL BARCELO COLON MIRAMAR Telefono Trabajo:
042770033 Celular: 091534638

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: ALBERTO LINDONE
NOMBRE COMERCIAL: LAS TEJAS
ACTIVIDADES ECONOMICAS:
SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES-RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Canton: CALINAS Parroquia: CALINAS Centro: CARRO VITERI Calle: AV. VICENTE ROCAFUERTE
Numero: SIN Intersección: CALLE 40 Referencia: A TRES CUADRAS DEL HOTEL BARCELO COLON MIRAMAR Telefono Trabajo:
042770033 Celular: 091534638

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE PENTAS INTERNAS

Usuario: 0990015001 Lugar de emisión: LAGUNA, PAGO DE OCTUBRE Fecha y hora: 2011/10/27 14:26:44 por:

Página 2 de 2



de 101 folios u
es fotocopia del origen
que me fue exhibido
(adjunto). 24/12/11

[Handwritten signature]

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992221844001
 RAZON SOCIAL: PRODUCTOS DE LOS MILAGROS S.A. PRODEMIL
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: LARA PESANTES GUILLERMO ELIAS
 CONTACTO: MENOU YVONNE MURIELA MELINA

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 19/11/2001 FECH. CONSTITUCION: 19/11/2001
 FECH. DESCRIPCION: 07/01/2002 FECHA DE ACTUALIZACION: 05/08/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE GRANOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUE Cuidado: URBEDA CENTRAL Cód. P: TERCERA MANO
 Edificio: AV. LAS MONJAS Referencia: EDIFICIO A UNA CUADRA DEL PUERTO SANTO DOMINGO DE
 GULMAN Teléfono Trabajo: 031364230

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 001 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: JEF. REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: 0145011010 Lugar de emisión: LA LINDERA 18 DE OCTUBRE Fecha y hora: 29/11/2011 14:28:49

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA PRODUCTOS DE LOS MILAGROS S.A.PRODEMIL "EN LIQUIDACIÓN"
CELEBRADA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2017.



En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete, a las 11H30, en la oficina de la compañía Productos de los Milagros S.A. ubicada en la ciudad de Guayaquil, en la calle Cedros 114 y E. Estrada (Urdesa), se reúnen los siguientes accionistas de PRODUCTOS DE LOS MILAGROS S.A.PRODEMIL "EN LIQUIDACIÓN": Piedad Juanita Gilces Cedeño., propietaria de 8 acciones; Ricardo León Vanegas, propietario de 8 acciones y Mérida Melina Mendez Yagual, propietaria de 64 acciones, y el Sr. Guillermo Lara en calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, y de un valor nominal de Diez Dólar (US\$ 10.00) cada una de ellas y dan derecho a un voto por acción. Toda vez que se encuentra presente y representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía PRODUCTOS DE LOS MILAGROS S.A.PRODEMIL "EN LIQUIDACIÓN", el cual asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.00), los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el la ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día.

Toda vez que se encuentra presente y representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía PRODUCTOS DE LOS MILAGROS S.A.PRODEMIL "EN LIQUIDACIÓN", el cual asciende a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 800,00), los asistentes resuelven al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, con el objeto de tratar el siguiente punto único del orden del día.

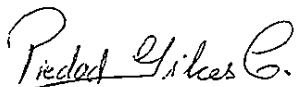
PUNTO ÚNICO: "Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía".

Preside la sesión la señorita Mérida Melina Mendez Yagual, y actúa como secretaria AD-HOC el señor Guillermo Lara Pesantes. Una vez formulada la lista de asistentes y constatado el quórum reglamentario por Secretaría, la Junta pasó a tratar el punto único del orden del día.

El Presidente declara instalada la Junta y se procede a conocer el único punto del orden del día, manifestando la necesidad de reactivar la compañía para que pueda nuevamente ejercer las actividades económicas de acuerdo a su objeto social, moción que es acogida por los miembros de la junta que resuelven por unanimidad aprobar la reactivación de la compañía.

Finalmente, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al representante legal de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz fue firmada por la secretaria de la Junta en señal de conformidad, levantándose la sesión a las 12h00. (f) Piedad Juanita Gilces Cedeño., (f) Ricardo León Vanegas, (f) Mérida Melina Mendez Yagual f) (f) Guillermo Lara pesantes, Secretario de la

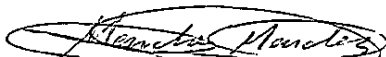
Junta.- ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO NECESARIO.



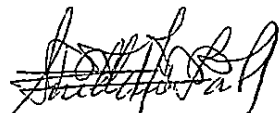
Piedad Juanita Gilces Cedeño



Ricardo León Vanegas



Mérida Melina Méndez Yagual



Guillermo Lara Pesantes
Secretario de la Junta



Factura: 002-002-000019729



20170901040C03196



**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20170901040C03196**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 6 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) GUILLERMO ELIAS LARA PESANTES, de la página web y/o soporte electrónico, WWW.SUPERCIA.S.GOB.EC; WWW.IESS.GOB.EC; WWW.SRI.GOB.EC el día de hoy 21 DE DICIEMBRE DEL 2017, a las 16:27, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. PROCEDE A PETICION DE LARA PESANTES GUILLERMO ELIAS La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 21 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:27).

NOTARIO(A) LUIS AVILA STAGG

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN

RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DN-SD-SD-14

0029876

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investida de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	COMPAÑÍA	NOTARÍA	FECHA ESC.	CANTON NOTARÍA	FECHA REG. MERC.	CANTON REG. MERC.
139522	PROCESOS DE MADERA S.A. (MADERPRO)	29	22/02/2011	GUAYAQUIL	30/05/2011	GUAYAQUIL
116525	PROCLA S.A.	16	19/01/2004	GUAYAQUIL	13/02/2004	GUAYAQUIL
143537	PROCONCIERTOS S.A.	10	29/09/2011	GUAYAQUIL	21/11/2011	GUAYAQUIL
60912	PROOCITELY S.A.	21	07/09/2010	GUAYAQUIL	21/06/2010	GUAYAQUIL
135648	PRODEMARDEK S.A.	30	18/09/2003	GUAYAQUIL	25/09/2009	GUAYAQUIL
136814	PRODESIGN COMMUNICATION PRODESCOM S.A.	21	03/09/2008	GUAYAQUIL	09/10/2008	GUAYAQUIL
116278	PRODICO S.A.	30	16/07/2009	GUAYAQUIL	04/08/2004	GUAYAQUIL
143224	PRODUCTEN S.A.	30	30/09/2011	GUAYAQUIL	28/09/2011	GUAYAQUIL
94379	PROIMPEX CORPORACION ABRIL & GAMBOA S.A.	20	04/10/2010	GUAYAQUIL	16/12/2010	GUAYAQUIL
146081	PROKPLAY S.A.	36	16/09/2011	GUAYAQUIL	27/10/2011	GUAYAQUIL
149245	PROSALDA S.A.	30	16/07/2011	GUAYAQUIL	02/08/2012	GUAYAQUIL
114581	PRODUCAPAZ S.A.	30	17/12/2009	GUAYAQUIL	19/01/2004	GUAYAQUIL
127068	PRODUCARTA S.A.	30	25/04/2007	GUAYAQUIL	22/05/2007	GUAYAQUIL
97931	PRODUCCIONES ALHAMEÑA S.A.	30	13/12/2010	GUAYAQUIL	21/12/2010	GUAYAQUIL
143818	PRODUCERTX S.A.	36	30/09/2011	GUAYAQUIL	11/10/2011	GUAYAQUIL
134333	PRODUCASA S.A.	21	24/04/2009	GUAYAQUIL	12/05/2009	GUAYAQUIL
168240	PRODUCIA & EXPORTAR PREXPORT S.A.	12	03/10/2012	GUAYAQUIL	15/11/2012	GUAYAQUIL
118912	PRODUCTIVITY SOLUTIONS P.S.G. S.A.	21	17/02/2009	GUAYAQUIL	22/03/2009	GUAYAQUIL
82796	PRODUCTORA DE CINE Y TRANSMISIONES DE VIDEO C.V. TRANSMITS S.A.	38	29/06/1998	GUAYAQUIL	17/08/1998	GUAYAQUIL
137973	PRODUCTORA DE EMBALAJES PROEMBA S.A.	38	04/09/2008	GUAYAQUIL	18/06/2010	GUAYAQUIL
101915	PRODUCTORA DE LARVAS Y MADURACION S.A. (PROLAMARSA)	10	12/08/2000	GUAYAQUIL	06/09/2000	GUAYAQUIL
56656	PRODUCTORA INTERNACIONAL DE COSMETICOS S.A. (PRODUCOSMETIC)	1	04/10/1988	GUAYAQUIL	09/11/1988	GUAYAQUIL
64416	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA LEDSCO S.A.	13	11/10/2010	GUAYAQUIL	16/11/2010	GUAYAQUIL
62207	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA RIOMER S.A.	21	02/06/2010	GUAYAQUIL	13/07/2010	GUAYAQUIL
108896	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A. PROCORMINSA	21	11/04/2002	GUAYAQUIL	07/06/2002	GUAYAQUIL
59724	PRODUCTOS BASICOS S.A. INTERBASICOS	13	05/07/1993	GUAYAQUIL	03/09/1993	GUAYAQUIL

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DE GUAYAQUIL
Certifico que este documento es igual al soporte electrónico o página web del cual se materializó en _____
fojas útiles.

Guayaquil, a _____

Ab. Mg. Luis Carlos Avila Stago
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

138303	PRODUCTOS DE CONTROL DE ETILENO ECUADOR S.A.	38	17/02/2011	GUAYAQUIL	28/03/2011	GUAYAQUIL
133010	PRODUCTOS DE LIMPIEZA S.A. PROLMSA	30	07/11/2008	GUAYAQUIL	18/11/2008	GUAYAQUIL
105460	PRODUCTOS DE LOS MILAGROS S.A. PRODEMIL	39	11/10/2001	GUAYAQUIL	19/11/2001	GUAYAQUIL
4077	PRODUCTOS DEL LITORAL S.A. PROLSA	2	29/07/1963	GUAYAQUIL	19/08/1963	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señoría Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-NAF-DNTM-2014-111 de 19 mayo de 2014:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incurso en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, al Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 21 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades previas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirlas que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente controladas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúen las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, sino interviniere en los respectivos contratos el liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Utoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDÉCIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

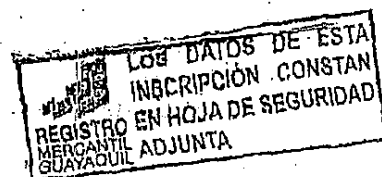
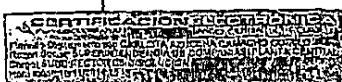
CUMPLIDO, lo anterior remitase a esta Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a

13 NOV 2014

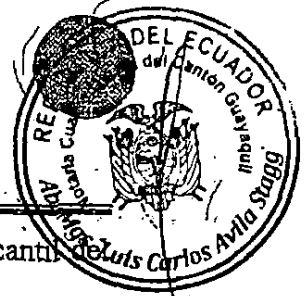
AB. CARIOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

NMB



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.196
FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:00



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400-29876, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 131.134 a 131.136, Registro Mercantil número 5.891. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se excluye(n) la(s) compañía(s):

Excluida(s)		
Empresa	Resolución	Fecha
PRODCITELY S.A.	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15

4.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
PRODEMARDEX S.A.	NOTARIA INCORRECTA
PRODCITEN S.A	ERROR EN EL NUMERO DE LA NOTARIA SIENDO LO CORRECTO 38

ORDEN: 61196



Guayaquil, 15 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

NOTARÍA CUADRAGESIMA DE GUAYAQUIL
Certifico que este documento es igual al soporte
electrónico o página web del cual se materializó en _____
fojas útiles.

Guayaquil, a 21/12/2014
Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg
NOTARIO CUADRAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL



N° 1121062



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

106460

No. de RUC de la Compañía:

0992221844001

Nombre de la Compañía:

PRODUCTOS DE LOS MILAGROS S.A. PRODEMIL

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0907147870	GILCES CEDEÑO PIEDAD JUANITA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0100044734	LEON VANEGAS RICARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80 ⁰⁰⁰⁰	S
3	0919294090	MENDEZ YAGUAL MERIDA MELINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 640 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 04/12/2017 17:29:58

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001591955

04/12/2017 17:24:59

NOTARÍA CUADRAGESIMA DE GUAYAQUIL
Certifico que este documento es igual al soporte
electrónico o página web del cual se materializo en 05
fojas útiles.
Guayaquil, a 21/12/2017
Ab. Mgs. Luis Carlos Ayta Stang
NOTARIO CUADRAGESIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





IESS



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) LARA PESANTES GUILLERMO ELIAS, representante legal de la empresa PRODUCTOS DE LOS MILAGROS S.A. PRODEMIL con RUC Nro. 0992221844001 y dirección TERCERA 602A AV. LAS MONJAS, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 04 de diciembre de 2017

Validez del Certificado 30 días

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DE GUAYAQUIL
Certifico que este documento es igual al soporte electrónico o página web del cual se materializó en 06 fojas útiles.

Guayaquil, a 21/10/2017

Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stang
**NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
PARA CONTRIBUYENTES NO REGISTRADOS O NO ACTIVOS EN EL RUC



Contribuyente:

PRODUCTOS DE LOS MILAGROS S.A. PRODEMIL

RUC / C.I. / Pasaporte: 0992221844001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **PRODUCTOS DE LOS MILAGROS S.A. PRODEMIL** con RUC / C.I. / Pasaporte **0992221844001**, no registra deudas en firme, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario a contribuyentes no registrados o no activos en el RUC.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 7 de diciembre de 2017 17:42

Código de verificación: SRINRA2017000008103



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DE GUAYAQUIL
Certifico que este documento es igual al soporte electrónico o página web del cual se materializó en 01 fojas útiles.

Guayaquil, a 21/12/2017
Ab. Mgs. Luis Carlos Abila Stagg
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

Este certificado no es válido para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

PRODUCTOS DE LOS MILAGROS S.A. PRODEMIL

SECTOR:

SOCIETARIO



MERCADO DE VALORES



SEGUROS



NÚMERO DE EXPEDIENTE:

106460

DOMICILIO:

GUAYAQUIL

RUC:

0992221844001

REPRESENTANTE LEGAL:

LARA PESANTES GUILLERMO ELIAS; MENDEZ YAGUAL MERIDA MELINA;

CAPITAL SOCIAL:

\$ 800.0000

SITUACIÓN ACTUAL:

DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO
INSC. EN RM

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

19/11/2051

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:



HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

OBLIGACIONES PENDIENTES	
<u>SECTOR SOCIETARIO</u>	La compañía no se encuentra ACTIVA...
<u>MERCADO DE VALORES</u>	
<u>SECTOR SEGUROS</u>	
<u>PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS</u>	

FECHA DE EMISIÓN:

01/12/2017

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DE GUAYAQUIL
Certifico que este documento es igual al soporte
electrónico o página web del cual se materializó en _____
fojas útiles.

Guayaquil, a 21/12/2017
Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

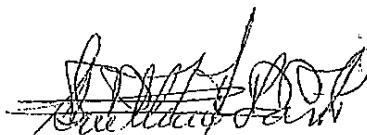


C59M4267029.

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



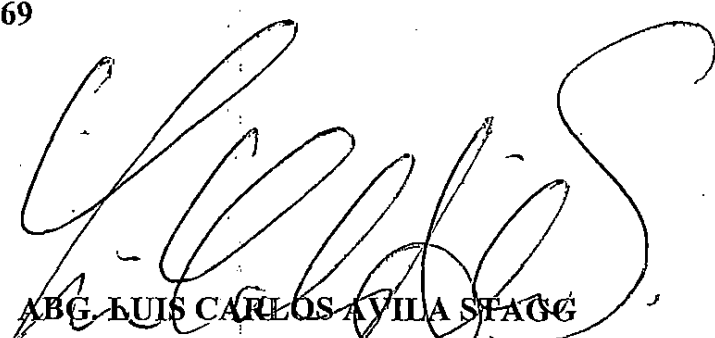
p. COMPAÑIA "PRODUCTOS DE LOS MILAGROS S.A.
PRODEMIL." EN LIQUIDACIÓN
RUC. 0992221344001


GUILLERMO ELIAS LARA PESANTES

PRESIDENTE

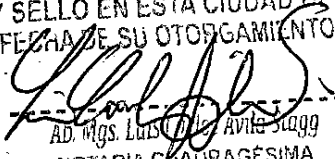
C.C. 090594516-8

C.V. 003-069


ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE trece TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO




ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR**

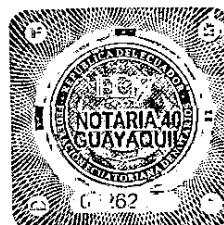


RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA PRODUCTOS DE LOS MILAGROS PRODEMIL S.A. "EN LIQUIDACION"** otorgada ante el **ABOGADO LUIS CARLOS AVILA STAGG, NOTARIO TITULAR CUADRAGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL** de fecha veintiuno de Diciembre del dos mil diecisiete; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO** de la **RESOLUCION N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003273** suscrita el **13 DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO**, por la **ABOGADA MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**; que contiene **APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS DE LOS MILAGROS PRODEMIL S.A. "EN LIQUIDACION"**.- **GUAYAQUIL, 11 DE MAYO DEL 2018.- DOY FE.-**

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be "L. Carlos Avila Stagg".

AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS

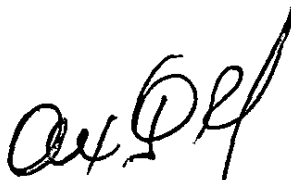
NOTARIO SUPLENTE

ANOTACION MARGINAL 2018-09-01-038-000755

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003273** DE LA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **13 DE ABRIL DEL 2018**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS DE LOS MILAGROS S.A. PRODEMIL**. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **11 DE OCTUBRE DEL 2001**

GUAYAQUIL, 14 DE MAYO DEL 2018



AB. ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS
NOTARIO SUPLENTE XXXVIII DEL CANTÓN.





Factura: 001-006-000039022



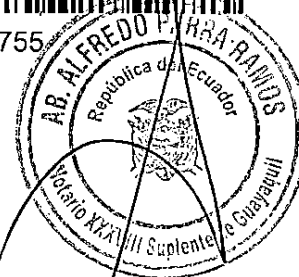
20180901038000755



NOTARIO(A) SUPLENTE ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901038000755



MATRIZ

FECHA:	14 DE MAYO DEL 2018, (15:50)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS DE LOS MILAGROS S.A. PRODEMIL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	079/2001

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PRODUCTOS DE LOS MILAGROS S.A. PRODEMIL	REPRESENTADO POR	RUC	0992221344001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

axp

NOTARIO(A) SUPLENTE ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 07082-DP09-2018-SJ



Factura: 002-002-000023776



20180901040000127

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901040000127



MATRIZ	
FECHA:	11 DE MAYO DEL 2018, (13:47)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02287

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LARA PESANTES GUILLERMO ELIAS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0905945168
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

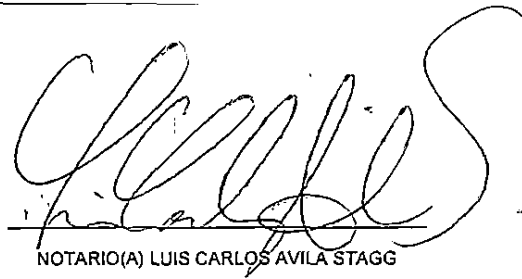
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02287

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901040000127

MATRIZ	
FECHA:	11 DE MAYO DEL 2018, (13:47)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02287

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PRODUCTOS DE LOS MILAGROS S.A. PRODEMIL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992221344001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02287

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Carlos Avila Stagg', is positioned above a horizontal line.

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000019728



20170901040P02287



NOTARIO(A) LUIS AVILA STAGG

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901040P02287					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:27)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LARA PESANTES GUILLERMO ELIAS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0905945168	ECUATORIANA	PRESIDENTE	PRODUCTOS DE LOS MILAGROS S.A. PRODEMIL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LUIS AVILA STAGG

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000019730



20170901040000363

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901040000363

NOTARIO OTORGANTE:	AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:27)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LARA PESANTES GUILLERMO ELIAS	REPRESENTANDO A PRODUCTOS DE LOS MILAGROS S.A. PRODEMIL	RUC	0892221344001
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GUILLERMO LARA PESANTES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0905945168

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUIS AVILA STAGG

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 24.125
FECHA DE REPERTORIO: 17/may/2018
HORA DE REPERTORIO: 10:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha diecisiete de Mayo del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003273, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 13 de Abril del 2.018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **PRODUCTOS DE LOS MILAGROS S.A. PRODEMIL**, de fojas 24.051 a 24.071, Registro Mercantil número 2.114.
- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 24125



Guayaquil, 23 de mayo de 2018

REVISADO POR:


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

N° 0352594

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

04 JUN 2013

RECIBIDO

Hora: 9:15 A. Firma: JMM